



MAT.: APRUEBA CONVENIO DE PAGO N° 024, DE LA PROPIEDAD ROL AVALÚO 414000-10 POR CONCEPTO DE DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO A NOMBRE DE DOÑA ANA MARÍA EDWARDS ROA. -

ALGARROBO, 21 FEB 2022

DECRETO: N° 0447

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
3. Decreto Alcaldicio. N° 1.277 fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.371 de fecha 10.12.2021, Aprueba presupuesto municipal de ingresos y gastos para el año 2022.
5. Las facultades contenidas en la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Decreto Alcaldicio N.º 2.073 de fecha 27.10.2021. Aprueba ordenanza Municipal sobre derechos Municipales por concesiones, permisos, servicios y otros, de la Municipalidad de Algarrobo.



CONSIDERANDO:

1. Solicitud presentada con fecha 14 de febrero del 2022, por don(a) Ana María Edwards Roa, para la realización de convenio de pago N° 024.-
2. Orden de Ingreso Municipal N° 153386 de fecha 14.02.2022.-

DECRETO

1. Celébrese un convenio de pago por concepto de morosidad de los Derechos de Aseo Domiciliario, del Rol de Avalúo 414000-10 Don (a) **Ana María Edwards Roa**, cédula nacional de identidad N° [redacted] con domicilio particular [redacted] quien adeuda por concepto de derechos de Aseo Municipal impagos, incluidos intereses y reajustes consolidados al 14.02.2022, la suma de \$ **430.628.-** (cuatrocientos treinta mil seiscientos veintiocho pesos) correspondiente al periodo 2018 – 2019 – 2020 y 2021, pagando un abono inicial de \$ **86.126.-** (ochenta y seis mil ciento veintiséis pesos). -
2. La deuda será pagada en su equivalente en moneda de curso legal en 06 cuotas mensuales de \$ **57.417.-** (cincuenta y siete mil cuatrocientos diecisiete pesos). -
3. El monto de las cuotas fijas considera los respectivos reajustes e intereses contemplados en los artículos 53, 54 y 55 del Código Tributario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL



JOSÉ LUIS YÁNEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PMM/UC/DAF/iy.m.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal (1)
- Aseo Domiciliario (1)
- Archivo. - (1)

